



Resolución N°104/18

J. Suárez, 06 de Junio de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:I) Las tareas de mejoramiento y mantenimiento a realizar en los diferentes espacios públicos de la jurisdicción, según lo establecido en los proyectos del POA 2018 y la atención a solicitudes presentadas por parte de vecinos e instituciones locales.

II) Que en atención a lo indicado en el punto anterior este Concejo en sesión del día 30 de Mayo del corriente, Acta N°020/18, resolvió conformar un stock de 10 focos led para el Municipio, los cuales serán colocados en espacios públicos de la jurisdicción, según se considere y surja la necesidad.

III) Que en sesión de la fecha se presentó presupuesto para la compra del material en cuestión, resultando aprobado el gasto en la empresa Electro Materiales S.A.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de **10 focos led de 100w**, en la empresa Electro Matriales S.A. por el monto total de \$U16.254 (Pesos Uruguayos Dieciseis mil doscientos cincuenta y cuatro).

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.

Luis Basco
Luis Basco
ALCALDE

Jose Gaciso
Jose Gaciso

CONSEJAL
CONSEJAL
RODRIGO WBO

ABEL ZARZA
ABEL ZARZA
CONCEJAL

